



18 de abril del 2022

SGO-CI-0160-2022

Señores (as)
Directores o Jefes de Crédito
Entidades Autorizadas
Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Estimados señores:

Se les solicita atender lo indicado en el Acuerdo de Junta Directiva No.3 sesión **24-2022**, con fecha del 28 de marzo del 2022, el cual cita textualmente:

“Instruir a la Administración, para que, en adelante, los expedientes de las solicitudes de financiamiento de proyectos de vivienda al amparo del artículo 59 de la Ley 7052, incluyan, cuando corresponda, evidencia sobre las gestiones realizadas por las empresas desarrolladoras, ante las instituciones pertinentes, para procurar la exoneración del sistema de alcantarillado sanitario”.

Cualquier duda o consulta remitir a la Dirección FOSUVI.

Atentamente,

Ing. Johnny Barrantes Villarevia
Subgerente de Operaciones

JBV/rcj*

CC. Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerencia General - BANHVI
Arq. Mariella Salas Rodríguez, Departamento Técnico – BANHVI

 Archivo